



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0691)

16 SET. 2016

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0480 de 2012, el Decreto 229 de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Que el funcionario **JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.672 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial – Grupo de Política Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones a partir del 16 y hasta el 23 de septiembre de 2016, las cuales habían sido interrumpidas según Resolución No. 0614 del 02 de octubre de 2014.

Así mismo, el funcionario solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones las cuales fueron otorgadas mediante Resolución No. 0681 del 15 de septiembre de 2016, a partir del 26 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2016, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 08 de agosto de 2015 y el 07 de agosto de 2016, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0737 del 23 de octubre de 2012, al funcionario **JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.672 de Bogotá D.C., le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0480 de 2012.

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **KAREN LÓPEZ GUEVARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.900.679 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*(...)*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **KAREN LÓPEZ GUEVARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.900.679 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

funcionario **JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**16 SET. 2016**

**ELSALD. NOGUERA**

**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano. *g.12*

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General *Jp*

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

